

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
36507 JEFE DE ÁREA DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA AREA FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS	A	29	23.586,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
<p>CONTROL DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL DEPÓSITO DE LA FIANZA DE ARRENDAMIENTO Y DE LAS DEVOLUCIONES DE LAS FIANZAS DEPOSITADAS.  GESTIÓN DE LOS INGRESOS, DEVOLUCIONES Y APLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LAS FIANZAS DE ARRENDAMIENTO, RECARGOS POR DEMORA Y SANCIONES.  DISEÑO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS CAMPAÑAS PREVIAS A LA INSPECCIÓN. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS: VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE DEPÓSITO DE LA FIANZA ARRENDATICIA EN EL IVIMA.  EXAMEN Y REVISIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES QUE SE PRODUZCAN COMO CONSECUENCIA DE LA ACTUACIÓN INSPECTORA.</p>							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39927 COORD. ACTUACIONES EN MATERIA DE SUELO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA ACTUACIONES EN MATERIA DE SUELO	A	28	21.219,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
<p>LICENCIADO EN DERECHO  EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE SUELO.  EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.  EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DE SUELO.  EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS RELATIVOS A ADSCRIPCIÓN O TRANSFERENCIA DE SUELO.</p>							

(03/8.142/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**935** *ORDEN de 6 de marzo de 2009, por la que se resuelve la Orden de 5 de septiembre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de octubre de 2008), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).*

Aprobada mediante Orden de 5 de septiembre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de octubre de 2008), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

### RESUELVO

#### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

#### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

#### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente,

recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de marzo de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

#### ANEXO

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

#### Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid. Secretaría General. Subdirección General Coordinación Administrativa. Área Patrimonio. Sección Técnica Facultativa. Negociado Titulación e Inventario.

Puesto de trabajo: 4430.

Denominación: Neg. Titulación e Inventario.

Grupo: C/B.

NCD: 20.

C. específico: 8.364,12.

#### Adjudicatario

Cód. identificación: 33523172M0.

Apellidos y nombre: Martín Mingo, Pedro.

#### Puesto liberado

Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid. Secretaría General. Subdirección General Coordinación Administrativa. Área Patrimonio.

Puesto de trabajo: 4431.

Denominación: Administrativo.

Grupo: C.

NCD: 14.

C. específico: 6.749,76.

(03/8.143/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**936** *ORDEN de 6 de marzo de 2009, por la que se resuelve la Orden de 3 de noviembre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de noviembre de 2008), por la que se convocaban puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).*

Aprobada mediante Orden de 3 de noviembre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de noviem-

bre de 2008), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

#### RESUELVO

##### Primero

Declarar adjudicados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el Concurso", se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

##### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

##### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de marzo de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

#### ANEXO

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA PROMOCION Y REHABILITACION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	Cód. identificación: 2869774H0 Apellidos y Nombre: GARCIA AYUSO,MARIA PILAR	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA PROMOCION Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL PROYECTOS Y OBRAS AREA OBRAS
Puesto de Trabajo: 6073 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.587,96		Puesto de Trabajo: 37392 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.749,76